

INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES

Fecha de entrada:	13/12/2018
Fecha de la sesión:	30/01/2019
Nº Informe:	3/2018

Nº de Procedimiento Administrativo:	020017	Código SIACI:	SJ4W
-------------------------------------	--------	---------------	------

Nombre del Procedimiento Administrativo:	Registro de Demandantes de Vivienda
--	-------------------------------------

Nombre de la serie documental:	Inscripciones en el Registro de Demandantes de Vivienda
--------------------------------	---

I. ORGANISMO QUE PROPONE LA VALORACIÓN

Código Dir3:	A08013671
--------------	-----------

Secretaría de:	Dirección Provincial de Fomento de Albacete
----------------	---

Persona de contacto:	Lourdes Alonso Guervós
----------------------	------------------------

Puesto de trabajo:	Secretaria Provincial
--------------------	-----------------------

Dirección postal:	Avenida de España, Nº 8-B
-------------------	---------------------------

Correo electrónico:	laguervos@jccm.es
---------------------	-------------------

Teléfono:	967557983
-----------	-----------

II. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

2.1. ORGANISMO PRODUCTOR

Organismos y unidades productoras:	Direcciones Provinciales de Fomento de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
------------------------------------	--

Códigos Dir3:	A08013671; A08013672; A08013673; A08013674; A08013675
Histórico de organismos:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consejería de Vivienda (2004-2007) ▪ Consejería de Ordenación de Territorio y Vivienda (2007- 2010) ▪ Consejería de Fomento (2011-)

2.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERIE DOCUMENTAL

Nombre del Procedimiento Administrativo:	Registro de Demandantes de Vivienda		
Familia de procedimientos:	02 REGISTRO		
Nº de procedimiento administrativo:	020017	Código de clasificación funcional:	007001001
Otras denominaciones del procedimiento administrativo / serie:			
Fechas extremas de la serie documental:	2007	-	Serie abierta
Rango cronológico de la serie documental valorada:	2007	-	Serie abierta

2.3. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Inscripción de las personas interesadas en acceder a las viviendas con protección pública de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, tanto en venta como en alquiler.

2.4. TRÁMITE ADMINISTRATIVO

Código SIACI:	SJ4W
----------------------	------

Nombre del Trámite administrativo:	Inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda con Protección Pública de Castilla-La Mancha
Documentos básicos que componen el expediente:	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de Inscripción - Solicitud (modelo oficial) - Fotocopia DNI (suprimido por aplicación del Decreto 33/2009) - Volante de empadronamiento - Modelo de Representación Administrativa (en su caso) - Acuses de Recibo - Tarjeta de Discapacidad, dependencia o familia numerosa - Acreditación de víctima de violencia de género - Informe de exclusión social - Sentencia de estar inmerso en un proceso de Ejecución Hipotecaria. En el caso que en catastro saliesen propiedades a su nombre, escrituras o documentación que acredite la pertenencia o no de la propiedad - Resolución de inscripción o renovación, en su caso.
Organismos que intervienen en la tramitación del expediente:	Servicios de Vivienda de las Direcciones Provinciales de Fomento de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.
Criterio de ordenación de la serie:	Cronológico y Numérico dentro de cada año

2.5. LEGISLACIÓN

- **GENÉRICA:**

Autonómica

- Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Garantías en el Acceso a la Vivienda en Castilla-La Mancha (DOCM 35, de 21/02/2011)

- **ESPECÍFICA**

Autonómica

- Decreto 3/2004, de 20 de enero, de Régimen Jurídico de las viviendas con protección pública. Modificado por Decreto 256/2004, de 28 de septiembre (DOCM 188, de 08/10/2004), por Decreto 109/2008, de 29 de julio (DOCM 159, de 01/08/2008) y por Decreto 173/2009, de 10 de noviembre (DOCM 223, de 16/11/2009)
- Decreto 38/2006, de 11 de abril, por el que se regula en el ámbito de Castilla-La Mancha el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008 y de desarrollo del IV Plan Regional de Vivienda y Suelo de Castilla-La Mancha horizonte 2010. Modificado por los Decretos 109/2008, de 29 de julio y 173/2009, de 10 de noviembre. (DOCM 79, de 14/04/2006)
- Decreto 173/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el V Plan Regional de

Vivienda y Rehabilitación de Castilla-La Mancha 2009-2012. Modificado por Decreto 72/2010, de 25 de mayo (DOCM 102, de 28/05/2010) y por Decreto 18/2011, de 29 de abril (DOCM 64, de 01/04/2011)

- Decreto 8/2013, de 20 de febrero, de Medidas para el fomento del acceso a la vivienda protegida (DOCM 53, de 15/03/2013)
- Orden de 20/02/2013, de la Consejería de Fomento, por la que se regula el procedimiento para la inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda con protección pública de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha. (DOCM 53, de 15/03/2013)
- Corrección de errores de la Orden de 20/02/2013, por la que se regula el procedimiento para la inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda con protección Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha. (DOCM 68, de 9/04/2013)

2.6. TIPO DE SOPORTE Y VOLUMEN

PAPEL <input checked="" type="checkbox"/>		ELECTRÓNICO <input type="checkbox"/>	
Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:	28.780 expedientes	Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:	28.780 registros
Metros lineales:	372	Formatos:	
Nº unidades de instalación:	850 Totales (650 en ACLM); (200 en D.P. de Albacete)	Código k2:	VYSCAM
		Volumen en bytes:	
Crecimiento anual estimado:	El crecimiento estimado es de 1.000 solicitudes.		

2.7. SERIES RELACIONADAS

Series duplicadas:	
Series con información complementaria:	
Documentación recopilatoria:	Se utiliza la aplicación informática VYSCAM para el registro y gestión de todo el procedimiento, figurando en el mismo, datos identificativos de las personas solicitantes.
Publicaciones que recogen datos de la serie:	

2.8. EXISTENCIA DE COPIAS EN OTROS SOPORTES

Copia digitalizada simple: <input type="checkbox"/>	Copia digitalizada con valor probatorio: <input type="checkbox"/>
Formatos:	Formas de validación:

III. ÁREA DE VALORACIÓN

3.1. VALORES DE LA SERIE DOCUMENTAL

Frecuencia de uso: Baja

Administrativo:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Plazo de utilidad Administrativa:	2 años, a contar desde la resolución administrativa de inscripción o renovación, o desde la fecha en que actúe el silencio positivo
------------------------	-----------------------------	--	--	---

Justificación: Artículo 94 del Decreto 38/2006, de 11 de abril, por el que se regula en el ámbito de Castilla-La Mancha el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008 y de desarrollo del IV Plan Regional de Vivienda y Suelo de Castilla-La Mancha horizonte 2010. (DOCM 79, de 14/04/2006)

Legal / Jurídico:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Justificación:	Plazos de interposición de recursos administrativos y contencioso
--------------------------	-----------------------------	--	-----------------------	---

Fiscal:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Justificación:	No conlleva ningún pago de la Administración Autonómica
----------------	-----------------------------	--	-----------------------	---

Informativo / Histórico:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Justificación:	No aporta datos relevantes desde el punto de vista informativo e histórico. Únicamente valor estadístico
---------------------------------	-----------------------------	--	-----------------------	--

3.2. ACCESO

Acceso restringido:	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Plazo de acceso público:	No Permitido
----------------------------	---	------------------------------------	---------------------------------	--------------

Marco Legal:	<p>Estatal:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (art. 57). -Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (art. 15) -Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (arts. 23-26). -Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (arts. 12-22). -Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 13). <p>Autonómica:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ley 19/2002, de 24 de octubre, de archivos públicos de Castilla-La Mancha (arts. 34-42). -Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha (arts.23-25) -Decreto 18/2017, de 14 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Acceso a los Documentos del Subsistema de Archivos de los órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el procedimiento de acceso a los mismos.
---------------------	---

IV. ÁREA DE SELECCIÓN

4.1. PROPUESTA DE SELECCIÓN

Conservación: <input type="checkbox"/>	
Permanente: <input type="checkbox"/>	Temporal: <input type="checkbox"/>

Eliminación: <input checked="" type="checkbox"/>			
Total: <input checked="" type="checkbox"/>	Parcial: <input type="checkbox"/>	Plazo:	5 Años

4.2. TIPO DE MUESTREO

Selectivo:	
-------------------	--

Aleatorio:	Un expediente por Provincia y año
-------------------	-----------------------------------

Otros:	
---------------	--

4.3. SUSTITUCIÓN DE SOPORTE

SÍ

NO

Tipo de soporte:

V. ÁREA DE CONTROL

Responsable del Estudio de Identificación, Valoración y Selección:

Juan Pedro Muñoz Buendía

Puesto de trabajo: Técnico del ACLM. Archivo Territorial de Albacete

Dirección postal: Delegación de la JCCM en Albacete. Paseo de la Feria, 7-9

Correo electrónico: jmbuendia@jccm.es

Teléfono: 967195701

Archivos donde se ha llevado a cabo el estudio:

Archivo Central de la Dirección Provincial de Fomento en Albacete. Archivo de Castilla-La Mancha

Fecha de realización:

24 octubre 2018

Fecha de revisión:

VI. OBSERVACIONES

Serie valorada en la Comunidad Autónoma de Canarias, con el nombre "**Inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias**".

Resumen del dictamen: Eliminación total. El plazo se justifica en la duración de la validez de la inscripción, tres años. Se conservará permanentemente la aplicación de tramitación.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2013/157/>

En Albacete

a 24 de octubre

de 2018

El/la responsable del estudio

**Fdo: Juan Pedro Muñoz
Buendía**

ADJUNTAR:

- Copia completa de uno de los expedientes o documentos que se evalúan.
- Informes que hayan podido realizar sobre la propuesta diversas unidades administrativas que gestionan el procedimiento y las unidades jurídicas del organismo.
- Copia de una parte de los documentos recopilatorios.